

**ASOCIACION COLOMBIANA DE OFICIALES  
EN RETIRO DE LAS FF.MM.**

**ACORE  
PROGRAMA SOCIAL DE RECREACION SEDES  
RECREACIONALES CABAÑAS DE TAHITI  
SANTA MARTA**

**REGLAMENTO INTERNO**

ACORE cuenta para el esparcimiento se sus socios, con tres cabañas ubicadas en la ciudad de Santa Marta en la zona de Playa Salguero, en el Conjunto Residencial Cabañas de Tahití. Las cabañas se encuentran debidamente amobladas y dotadas con todas las comodidades para una grata estadía de sus huéspedes

El Conjunto Residencial Cabañas de Tahití es un condominio de carácter privado compuesto por treinta y cinco (35) unidades de vivienda, la mayoría de ellas habitadas por sus propietarios, las cuales están sometidas a un reglamento de propiedad horizontal que ACORE al igual que todos sus propietarios deben cumplir a través de una administración que vela por el normal funcionamiento del conjunto.

El presente reglamento tiene por objeto establecer normas para el buen funcionamiento, sana convivencia y esparcimiento que los Socios ACORE deben atender al hacer uso de las cabañas.

1. Al ingresar al Conjunto Cabañas de Tahití, debe anotar en el libro o planilla de control su nombre, el de sus invitados y los demás datos solicitados; el Asociado debe firmar este registro
2. No se permite el ingreso a personas adicionales al estipulado en el documento de Reserva; visitantes adicionales previa coordinación deberán realizar un aporte adicional de \$60.000 diarios los cuales deben ser cancelados al momento de ingresar a la propiedad bajo previa autorización del (la) Administrador(a) de la Cabaña
3. Los niños mayores de 3 años cuentan como huéspedes
4. El Asociado deberá cancelar en la Administración del Conjunto el valor establecido (\$ 15.000,00 c/u) por las manillas identificadoras para el Asociado y cada uno de sus familiares o invitados.
5. Por favor verifique el estado de la cabaña, sus inventarios cualquier inquietud, sugerencia o reclamo debe hacerlo directamente a (la) Administrador(a) de la Cabaña a su recibo.

6. Los daños que ocasionen el Asociado, sus familiares o invitados, correrán por cuenta del Asociado.
7. Check in (hora de ingreso): El registro a la Cabañas es a partir de las 15:00 p.m. y Check Out (hora de Salida): La hora límite para la entrega de la Cabaña es hasta las 11:00 a.m.
8. En temporada media y baja previa coordinación con (la) Administrador(a) de la Cabaña se puede ser flexible con el horario de ingreso y salida de acuerdo con disponibilidad y alistamiento.
9. Somos unas cabañas pet friendly bajo la responsabilidad del ACORADO asumiendo sus deberes como propietario y cumplimiento de normas legales y de convivencia ciudadana.
10. Por efectos de la pandemia el conjunto tiene una serie de normas en cuanto al uso de piscina y aforos de áreas comunes (la) Administrador(a) de la Cabaña le entregara una copia de estas medidas.
11. Cada una de las Cabañas de la Asociación tiene un (01) parqueadero asignado.
12. El tránsito de vehículos dentro de las instalaciones debe hacerse en marcha moderada
13. La Asociación ha dispuesto que el use de las Cabañas de su propiedad será por un periodo mínimo de dos (02) días en temporada alta y media y puede ser de un día en temporada baja.
14. La explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente conforme a las leyes vigentes. (Ley 679/01 y Ley 1336/09).
15. La estadía de menores de edad solo es posible bajo la supervisión y constante acompañamiento de sus padres o persona acudiente mayor de edad; así mismo mientras utilizan las áreas sociales como piscina y parque infantil entre otros.
16. El Asociado responde por su conducta y obligaciones y las de sus familiares e invitados.
17. Una vez efectuado el aporte económico para reservar la Cabaña, no se hará devolución de este, pero se podrá reprogramar el paseo en casos de fuerza mayor.
18. Se deberán respetar las normas de convivencia social y buenas costumbres

19. No se permite dejar encendido artefactos cuando no se encuentren personas dentro de las cabañas
20. La Administración declina toda responsabilidad por la tenencia de los objetos personales y equipaje de las personas alojadas y de igual manera por los accidentes que pudieren ocurrir a los ocupantes de las cabañas
21. La Administradora se reserva el derecho de permanencia y podrá exigir el retiro inmediato de aquellas personas que no cumplan con el presente reglamento y el de la administración del conjunto, sin reembolso de las noches faltantes

### **Pasos para efectuar su reserva:**

Establecer comunicación con socios por teléfono 3202321292 o mail verificando la disponibilidad

Enviar el formato establecido al correo [socios@acore.org.co/secretariasocios@acore.org.co](mailto:socios@acore.org.co)

El departamento de socios le dará la respuesta de acuerdo a la disponibilidad y el valor a cancelar.

Efectuar el depósito correspondiente al 100% del aporte establecido en nuestra cuenta Ahorros N°059009381, del Banco AV Villas, a nombre de ACORE, Nit 860006822, teléfono 3450511.

Envié copia de la transferencia y le enviaremos vía E-Mail un Boucher de Reserva a su correo electrónico con sus datos como respaldo a la transacción efectuada.

Costos adicionales a cargo del usuario fuera del aporte establecido:

- Aseo final de la Cabaña (Se consigna con el valor de la Reserva) \$60.000
- Brazaletes de Control Cabañas \$15.000
- Servicio Doméstico (voluntario) \$60.000

El brazaletes se cancelan en efectivo al arribo a (la) Administrador(a) de la Cabaña.

Efectuar su reserva con anticipación es una opción de asegurar la disponibilidad de la Cabaña en la fecha deseada.

ACORE establece unos aportes económicos para el use de las sedes recreacionales, teniendo en cuenta los costos de administración y mantenimiento de las mismas. El Aporte establecido depende básicamente del cupo máximo que dispone cada cabaña sin tener en cuenta la cantidad mínima de personas que la ocupen.

Las Cabañas no aceptan sobrecupo al cupo estipulado en la información general. El hecho de ingresar personas adicionales a la Cabaña sin autorización previa es motivo de cancelación de la Reserva.

Con la firma acepta los términos y condiciones establecidas en el Reglamento Interno de ACORE para la solicitud de reservas en las Cabañas del Programa Social de Recreación.

Firma: \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_